

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 034 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/02/2024

ESTADO No. 062

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420170052400	Sucesion	ADEL ROJAS CONTRERAS	CAUSANTES: MARCO TULIO ROJAS MENDEZ Y MARIA ELVIA CONTRERAS DE ROJAS	Auto ordena emplazamiento OBS. PRIMERO: Tener al señor MAURICIO BAQUERO ROJAS notificado personalmente del auto No 1906 del 15 de septiembre del 2017 que declaró abierto el presente proceso liquidatario, copia de la demanda y sus anexos desde el día 03 de noviembre del 2023. SEGUNDO: Ordenar el emplazamiento de la señora DIANA BAQUERO ROJAS, a fin de ser notificada del presente proceso Sucesión Intestada, que adelanta el señor ADEL ROJAS CON TRERAS. TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, regrese el expediente a la secretaría del despacho para el registro del emplazamiento de la señora DIANA BAQUERO ROJAS, en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, tal como lo dispone la ley 2213 del 2022.	30/04/2024		
76001400303420210087900	Liquidacion Patrimonial	MARIA LILIANA MARIN DE OSPINA	INSOLVENCIA PERSONA NATURAL	Auto resuelve objeción OBS. PRIMERO. No aceptar la controversia presentada por el apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A. como acreedor, conforme se indicó en esta providencia. SEGUNDO. DEVOLVER las presentes diligencias al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN ALIANZA EFECTIVA de esta ciudad, para que prosiga con el respectivo trámite, conforme a lo dispuesto en esta providencia. TERCERO: ANOTAR la salida del presente expediente en el sistema siglo XXI.	30/04/2024		
76001400303420220014800	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. BLANCA IZAGUIRRE MURILLO)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420220059200	Verbal Sumario	HERNANDO FIGUEROA AMORTEGUI	FINANSA S.A. EN LIQUIDACION	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda OBS. PRIMERO ADMITIR la reforma de la demanda allegada por la apoderada judicial de la parte demandante. SEGUNDO: TENER POR CORREGIDO, el nombre del demandado en el escrito demandatorio, por el nombre mencionado en el escrito de la reforma la demanda, el cual corresponde a FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS-FOGAFIN. TERCERO: ADICIONAR, los hechos y las pretensiones descritos en la reforma de la demanda, a los hechos plasmados en el escrito demandatorio. CUARTO: Notifiquese este auto al demandado por estados conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 93 concordante con el artículo 295 del C. General del Proceso, corriéndole traslado por la mitad del término inicial, que correrá pasados tres (3) días desde la notificación del presente proveído para proponer excepciones, a quienes se les hará entrega de las copias del traslado de la demanda, circunstancia que estará a cargo de la parte actora.	30/04/2024		

76001400303420230023600	Sucesion	ARIADNA MONTSERRAT SOLARTE BRAVO	ROBERTO CARLOS SOLARTE ARTEAGA	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: AGREGAR a los autos sin consideración alguna el escrito anteriormente mencionado, por lo anterior expuesto. SEGUNDO: INGRESAR al despacho una vez la DIAN autorice continuar el trámite en el presente sucesorio	30/04/2024		
76001400303420230059700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOPSOLUSIONARE	MEDIDAS CAUTELARES (RPTE. DANIEL ALENJANDRO PLAZA MORENO)	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. PRIMERO: Seguir adelante la ejecución tal como se dispuso en el mandamiento de pago No. 2102 del 29 de agosto de 2023, con sus respectivos intereses. SEGUNDO: Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que se embarguen posteriormente, para que con su producto se cancele el valor del crédito demandado por capital, intereses y costa procesales. TERCERO: Ordenar practicar la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del C. General del Proceso en el término de diez (10) días. CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada. Tásense y liquidense por la secretaria de este Juzgado. QUINTO: Fijar la suma de \$2'23.400 como agencias en derecho, a cargo de la parte vencida. SEXTO: Una vez realizada la liquidación de Costas, ordenada en el numeral cuarto de este resuelve, remítanse las presentes diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución,	30/04/2024		
76001400303420230064400	Ejecutivo Singular	JORGE ALBEIRO SANCHEZ DURAN	MEDIDAS CAUTELARE (APD. S.M.V.C.)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240006000	Ejecutivo Singular	LUIS EUGENIO HERNANDEZ SOTO	SANDRA FABIOLA PEREZ ECHEVERRI	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240006000	Ejecutivo Singular	LUIS EUGENIO HERNANDEZ SOTO	SANDRA FABIOLA PEREZ ECHEVERRI	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240012400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	MEDIDAS CAUTELARES (APD. J.M.S.G.)	Auto termina proceso por Pago OBS. PRIMERO: DECLARAR la TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía, por pago total de las cuotas. SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas aquí decretadas que pesaban sobre los bienes de la parte demandada, previa verificación por secretaria de la no existencia de remanentes. Líbrese los correspondientes oficios. TERCERO: Se ordena que por secretaria se realice la respectiva constancia de terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora de la obligación que aquí se ejecutó. CUARTO: No hay lugar a ordenar desglose alguno, como quiera que este proceso se interpuso de manera virtual, por lo que los originales del titulo valor, se encuentra en custodia de la parte actora. QUINTO: Cumplido lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los sistemas respectivos.	30/04/2024		
76001400303420240012600	Ejecutivo Singular	MARIA ROSA ATEHORTUA ARANGO	MEDIDAS CAUTELARES (APD. M.E.CH.L.)	Auto resuelve corrección providencia OBS. UNICO: CORREGIR el numeral "b" del auto No 0562 del 05 de marzo de 2024, el cual queda de la siguiente manera: b. De los remanentes de los bienes que por cualquier causa se llegaron a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados, dentro del proceso ejecutivo que adelanta la GESTION EMPRESARIAL Y DE CORREOS ESPECIALIZADOS-GESCORES S.AS, siendo demandada MARIA GABRIELA RINCON MARTINEZ identificada con CC No 31.993.638 y Otro, el cual cursa en el Juzgado Séptimo (07) Civil Municipal De Ejecución de Sentencias De Cali.	30/04/2024		

76001400303420240018400	Verbal	GLORIA CECILIA MAJIN MAMIAN	JOSE EDER MONDRAGON CUENU	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240022800	Aprehensión y Entrega del Bien	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS YAMID SANTANA CANDELO	Auto resuelve corrección providencia OBS. UNICO: CORREGIR, el Auto No 0748 del 19 de marzo del 2024, en el sentido que el número de placa del Vehículo es JFS117 y el nombre completo del ejecutado es CARLOS YAMID SANTANA CANDELO.	30/04/2024		
76001400303420240036200	Verbal	PABLO JOSE MICOLTA GARRIDO	MEDIDAS CAUTELARES	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240039400	Verbal Sumario	CARMEN ELENA CAMPO CONDE	ALFONSO ELIAS GONGORA PERLAZA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240039800	Ejecutivo Singular	JAIRO MANUEL TORDECILLA MONCADA	YUSMERY ISABEL AMARIS GUTIERREZ	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240039800	Ejecutivo Singular	JAIRO MANUEL TORDECILLA MONCADA	YUSMERY ISABEL AMARIS GUTIERREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240040000	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A	SORAIDA RIVERA PALACIOS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240040400	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240040400	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240040500	Verbal	JORGE ARMANDO GALINDO RAMIREZ	LUIS FERNANDO PANTOJA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240040600	Sucesion	TERESA SEGURA YEPEZ	PERSONAS INCIERTQAS E INDETERMINADAS	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240041200	Aprehensión y Entrega del Bien	BANCO DAVIVIENDA S.A.	OMAR ALBERTO CANO GRAJALES	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240041300	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240041300	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240041400	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240041400	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240041500	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MEDIDAS CAUTELARES	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240041500	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MEDIDAS CAUTELARES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240041700	Interrogatorio de parte	GENESIS LISBETH LOZANO LASSO	JHON EDISON GONZALEZ BASTIDAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240041800	Verbal Sumario	JHOJAN DANIELRINCON GUAITOTO	MEDIDAS CAUTELARES	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240041900	Ejecutivo Singular	DANIEL RODRIGUEZ VIVEROS	ECOINSA INGENIERIA S.A.S.	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240042000	Ejecutivo Singular	BELLANIREZ MESA VASQUEZ	MEDIDAS CAUTELARES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240042100	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		

76001400303420240042100	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240042500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MEDIDAS CAUTELARES	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240042700	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MEDIDAS CAUTELARES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240042700	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MEDIDAS CAUTELARES	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240043100	Ejecutivo Singular	LEARNING SYSTEM INC SAS	MEDIDAS CAUTELARES	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240043300	Ejecutivo Singular	BCSC S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		
76001400303420240043700	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ESPECIALES S.A.S (RPTE. ALEJANDRO LOPEZ SAAVEDRA)	MEDIDAS CAUTELARES	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	30/04/2024		

Numero de registros:41

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/02/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

**DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO**

Secretario (a)